

Bogotá D.C., 5 de abril de 2019

**CE-Presidencia-PQRS-INT-2019-1044**

Doctor

**MAURICIO ROJAS GUALTEROS**

Kilómetro 20-Via La Calera - Sopo, Urbanización Refugio Del Valle  
Guasca, Cundinamarca

Ref.: contesta y remite petición CE-EXT-2019-504

Respetado doctor **Rojas Gualteros**:

En atención a su escrito, recibido en este despacho el 3 de abril de 2019, por medio del cual solicita estudios y copias de disposiciones legales vigentes y concordancias jurisprudenciales sobre acciones populares, de grupo, tutela y derecho de petición, me permito manifestarle que en virtud de lo general de su requerimiento le puedo informar:

Las copias de las normas pueden encontrarse en la página web de la Secretaría General del Senado (<http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/buscar-senador>) donde hallará contenido de todas las disposiciones con notas de vigencia legal e incluso jurisprudencial.

Adicionalmente, le expreso que la Relatoría del Consejo de Estado está presta para atender cualquier consulta frente a la jurisprudencia proferida por la Corporación a la que puede acudir: vía web a través de la página del Consejo de Estado (<http://relatoria.consejodeestado.gov.co/>), por el correo [jcontrerasp@consejoestado.ramajudicial.gov.co](mailto:jcontrerasp@consejoestado.ramajudicial.gov.co), o en la dirección calle 12 No. 7-65, Bogotá D.C.

Cordialmente,



**LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ**  
Presidente

FJB/scb/pjl

Verifique la autenticidad de este documento en: [CODIGO-QR]



Calle 12 No. 7-65 – Tel: (57-1) 350-6700 – Bogotá D.C. – Colombia  
[www.consejodeestado.gov.co](http://www.consejodeestado.gov.co)